



**DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2005**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS**

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
N° 02-2005-OSINERG-GFH**

**JULIO 2005  
LIMA – PERÚ**

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005  
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

---

## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES
4. CONDICIONES GENERALES
5. REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **1.- ANTECEDENTES**

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo del OSINERG Nº 013-2004-OS/CD, en su artículo 19º, establece que la designación y contratación de las Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión se hará por cada Gerencia de Fiscalización o área equivalente en base a un Proceso de Selección en el cual sólo podrán participar las Empresas Supervisoras que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG.

Para cumplir con esta disposición la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos designó un Comité encargado de dicho Proceso de Selección mediante la Resolución Nº 1571-2004-OS/GFH.

Entre los meses de enero y febrero del año 2005 se realizó el primer Proceso de Selección del año 2005 y como resultado quedaron algunas vacantes que no fueron cubiertas. Tomando en cuenta esos resultados así como los nuevos requerimientos se ha estimado conveniente convocar un segundo Proceso de Selección.

### **2.- OBJETIVO**

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento para el segundo Proceso de Selección de Empresas Supervisoras (personas naturales y personas jurídicas) que serán designadas y contratadas para ejecutar el Programa Anual de Supervisión 2005 de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos del OSINERG.

### **3.- DEFINICIONES**

Para los efectos de este Proceso de Selección, y en concordancia con el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, en adelante Reglamento, se define los siguientes términos:

- 3.1** SUPERVISOR: todo aquel profesional que se encuentre inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG, en adelante Registro, como persona natural o como integrante de una Empresa Supervisora.
- 3.2** EMPRESA SUPERVISORA: toda aquella persona jurídica que se encuentre inscrita en el Registro y que está integrada por uno o más Supervisores.

### **4.- CONDICIONES GENERALES**

- 4.1** Los Supervisores y Empresas Supervisoras que deseen postular en el Proceso de Selección deberán estar previamente inscritos en el Registro, vigente al momento de la publicación de estas bases y publicado en la página web del OSINERG.
- 4.2** Todas las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Selección, incluyendo la comunicación de los resultados generales, serán efectuadas a través de la página

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005  
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

web del OSINERG y/o a la dirección de correo electrónico comunicada a OSINERG por los Supervisores o Empresas Supervisoras.

## 5.- REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES

La Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos del OSINERG requiere contratar Supervisores para ejercer las funciones de Supervisión Preoperativa, Supervisión Operativa, Supervisión del Plan de Abandono y Supervisión Especial de las Actividades de Hidrocarburos descritas a continuación:

- a) Comercialización y Unidades menores
- b) Proyectos Camisea y Pagoreni

En el Cuadro N° 1 se muestra la cantidad de Supervisores requeridos, clasificados por Actividad y por Categoría.

### CUADRO N° 1

#### REQUERIMIENTO de SUPERVISORES PARA FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	CÓDIGO DE PERFIL	CANTIDAD DE SUPERVISORES REQUERIDOS
Comercialización y Unidades menores	Supervisor Regional	CO1	1
Proyectos Camisea y Pagoreni	Supervisor 1	PC2	1
TOTAL DE SUPERVISORES REQUERIDOS			2

El Anexo N° 01.1 de estas bases contiene los criterios de calificación que se utilizará para seleccionar a los Supervisores que ocuparán las vacantes indicadas en el Cuadro N° 1.

El Anexo N° 01.2 – Guía General de Supervisión en Hidrocarburos – contiene los términos de referencia de los servicios que brindarán al OSINERG los Supervisores que resulten contratados como resultado de este proceso de selección.

El Anexo N° 01.3 de estas bases contiene los perfiles que deberán satisfacer los postulantes a fin de participar en el proceso de selección.

- 5.1. Los Supervisores podrán ser profesionales inscritos como personas naturales en el Registro o profesionales integrantes de Empresas Supervisoras inscritas en el Registro. En este último caso la Empresa Supervisora postulante participa en el Proceso de Selección proponiendo el suministro de una parte o de todos los profesionales que la integran y con los cuales está inscrita en el Registro.
- 5.2. Aquel Supervisor que ostenta más de un registro, como por ejemplo: está inscrito en el Registro como persona natural y al mismo tiempo está registrada como integrante

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005  
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

---

de una o más Empresas Supervisoras, sólo puede postular haciendo uso de uno de tales registros.

- 5.3. Los Supervisores sólo podrán postular a una sola Actividad y con una única Categoría.
- 5.4. Los Supervisores calificados en el Registro con categorías superiores podrán participar en este Proceso de Selección postulando con categorías inferiores. Por ejemplo, si un Supervisor está inscrito en el Registro como Supervisor 1 puede postular como Supervisor 2 en la misma actividad en la cual esté registrado.
- 5.5. Los Supervisores que sean seleccionados y resulten favorecidos con su designación serán contratados por un plazo de 6 meses, como máximo, renovables por periodos de 6 meses, como máximo; dichos plazos dependerán del presupuesto operativo

## **6.- RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- 6.1. Los Resultados del Proceso de Selección, parciales y generales, serán publicados en la página Web de OSINERG.
- 6.2. En los Resultados Generales del Proceso de Selección se indicará los nombres de los Supervisores y Empresas Supervisoras postulantes agrupados según la actividad y categoría en la cual postulan por orden de méritos, con sus respectivos puntajes.
- 6.3. Los Supervisores y Empresas Supervisoras serán seleccionados respetando el orden obtenido en el Cuadro de Méritos resultante del Proceso de Selección.
- 6.4. Aquellos Supervisores y Empresas Supervisoras que no alcancen vacantes para ser seleccionados y contratados en esta oportunidad, mantendrán el resultado de su evaluación, de manera que si en los próximos meses se presentase nuevos requerimientos de OSINERG ellos podrían ser seleccionados respetando el orden de méritos obtenido en este Proceso de Selección.